

**República de Colombia**

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda**

**Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en  
Colombia (P172535)**

**PLAN DE COMPROMISO  
AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)**

**enero 21, 2021**

## PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República de Colombia ejecutará el “Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia” (el **Proyecto**), por intermedio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), con la colaboración de FONVIVIENDA y el Operador. Adicionalmente, el Proyecto contará con la participación de los municipios beneficiarios. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en lo sucesivo, el **Banco**) ha acordado financiar el Proyecto.
2. La República de Colombia implementará medidas y acciones significativas para que el proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (**EAS**). En este Plan de Compromiso Ambiental y Social (**PCAS**) se establecen dichas medidas y acciones significativas y todos los documentos o planes específicos, así como el plazo para llevar a cabo cada uno de ellos.
3. La República de Colombia también cumplirá con las disposiciones de todos los documentos ambientales y sociales requeridos en virtud de los EAS y mencionados en este PCAS, tales como el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), y el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), además de los cronogramas especificados en dichos documentos ambientales y sociales
4. La República de Colombia será responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS, aun cuando la implementación de las medidas y acciones específicas esté a cargo de los organismos mencionados en el punto 1.
5. La República de Colombia, a través del MVCT y con la colaboración de FONVIVIENDA, supervisará la implementación de las medidas y acciones significativas establecidas en este PCAS y reportarán al Banco de conformidad con el PCAS y las condiciones del acuerdo legal.
6. Según lo acordado entre el Banco y la República de Colombia, este PCAS podrá ser revisado y actualizado periódicamente durante la ejecución del Proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a la evaluación realizada a los resultados del Proyecto. En tales circunstancias, la República de Colombia acordará los cambios con el Banco y actualizará el PCAS. Los cambios acordados al PCAS se documentarán a través del intercambio de cartas firmadas por el Banco y la República de Colombia, por intermedio del ministro del MVCT. El MVCT divulgará oportunamente el PCAS actualizado.
7. Cuando los cambios en el Proyecto, las circunstancias imprevistas o los resultados del Proyecto deriven en cambios en los riesgos e impactos durante la ejecución del proyecto, la República de Colombia proporcionará fondos adicionales cuando sea necesario, para implementar las medidas que permitan abordar estos riesgos e impactos, los cuales pueden incluir, entre otros: riesgo de daños y afectaciones a poblaciones e infraestructura pública y privada, afectaciones o daños a recursos de subsistencia y medios de vida de pobladores, generación de polución no mitigada, generación de residuos peligrosos, eliminación de cobertura vegetal, erosión de suelos, alteración de hábitat terrestre y acuático/marino y afectaciones a vida silvestre, desplazamiento involuntario de pobladores, riesgos diversos a las comunidades relacionados con el flujo de trabajadores durante la construcción de las obras, riesgo de la no sostenibilidad de fuentes de agua debido al diseño inadecuado, la mala construcción o la falta de implementación de las actividades previstas para promover la protección y conservación de áreas de

recarga o mitigar otros impactos ambientales y sociales, riesgo de contaminación del agua suministrada o de la funcionalidad inadecuada de las obras a desarrollar.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
<b>SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES</b>			
A	<p><b>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES</b></p> <p>Elaborar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño en materia ambiental, social, de salud y de seguridad ocupacional del Proyecto, en los que se incluya, entre otros, la ejecución del PCAS, el estado de la elaboración y ejecución de los documentos ambientales y sociales requeridos por el Proyecto, las actividades del Plan de Participación de las Partes Interesadas-PPPI y el funcionamiento del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos-MAQR.</p> <p>El MVCT debe asegurarse de contar con los arreglos institucionales y los sistemas, recursos, y personal necesario para consolidar y emitir los informes de seguimiento y garantizar la implementación de las acciones preventivas y correctivas establecidas en los informes periódicos.</p>	<p>Entregar informes <b>semestrales</b> durante la ejecución del Proyecto, a más tardar en los 30 días siguientes a cada período de reporte. El primer informe será entregado al término del primer semestre a partir de la fecha en que el Proyecto se declara efectivo.</p>	MVCT
B	<p><b>INCIDENTES Y ACCIDENTES</b></p> <p>Notificar prontamente al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores (por ej. muerte, explotación y/o abuso sexual, acoso sexual en el lugar de trabajo, discriminación étnica o xenofobia, impactos imprevistos en hábitats naturales). Proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente, e indicar las medidas inmediatas que se tomaron o que se planea tomar para abordarlo, y toda la información proporcionada por los contratistas y organismos de supervisión, según corresponda. Posteriormente, a solicitud del Banco, elaborar un informe sobre el incidente o accidente, y sugerir medidas para evitar que se repita.</p> <p>La guía para el Prestatario “Respuestas ante incidentes ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional para proyectos financiados por el Banco Mundial (BM)” debe ser incluida como anexo al Manual Operativo del Proyecto (MOP).</p>	<p>El MVCT informará al Banco en un plazo de no más de 48 horas de ocurrido el incidente o accidente.</p> <p>El informe correspondiente será presentado dentro de un plazo aceptable para el Banco, de acuerdo a su solicitud.</p>	MVCT
C	<p><b>INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS</b></p> <p>En los contratos de realización de obras y otras actividades de relevancia ambiental y/o social, el MVCT, FONVIVIENDA y el Operador, según sea el caso, exigirá a los contratistas proporcionar informes mensuales de seguimiento a la unidad de ejecución del Proyecto. Las firmas supervisoras de obras también proporcionarán informes mensuales a la unidad de ejecución del Proyecto. El MVCT, FONVIVIENDA y el Operador, según sea el caso, presentará los informes</p>	<p>Reportar mensualmente a MVCT lo largo de la ejecución del Proyecto. El MVCT presentará los informes al Banco cuando así éste lo haya solicitado.</p>	MVCT

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
	mensuales elaborados por los contratistas y supervisoras cuando el Banco lo solicite.		
<b>EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>			
1.1	<p><b>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b></p> <p>El MVCT y Fonvivienda deberán definir y mantener una estructura organizacional dentro de la Unidad de Implementación del Proyecto (UIP) para gestionar los riesgos ambientales, de salud y seguridad, y sociales. Esta estructura debe estar conformada por: un especialista ambiental, un especialista social, y un especialista en salud ocupacional y seguridad industrial.</p> <p>Adicionalmente, y de acuerdo con las condiciones específicas de cada área de trabajo, el MVCT contará con el apoyo de profesionales especializados en ciencias sociales, comunicación, arqueología, biótica, forestal o las que sean requeridas en el proyecto.</p> <p>De mantenerse la actual emergencia nacional por la pandemia de Covid-19, se requerirá la contratación de un especialista en salud pública o afines, a cargo de la Unidad de Implementación del Proyecto (UIP), para que apoye la gestión y garantice el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aplicables a cada frente de obra y las disposiciones sanitarias emitidas por el gobierno nacional.</p> <p>De ser requerido por el Banco, MVCT, Fonvivienda y el Operador incluirán apoyo adicional de acuerdo a las necesidades puntuales. El MVCT ampliará su personal profesional de acuerdo a los requerimientos ambientales y sociales para asegurar la adecuada gestión ambiental y social del Proyecto.</p>	Los especialistas de la Unidad de Implementación del Proyecto serán contratados antes de abrir los procesos de licitación correspondientes. Esta estructura organizacional deberá mantenerse durante toda la implementación del Proyecto.	MVCT Fonvivienda Operador
1.2	<p><b>EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b></p> <p>El MVCT será responsable de realizar la Evaluación Ambiental y Social (EAS) del Proyecto como parte del MGAS. La EAS identificará y evaluará los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto de acuerdo a los Estándares Ambientales y Sociales - EAS.</p> <p>Si el Banco así lo requiere, el MVCT actualizará y complementará la Evaluación Ambiental y Social.</p>	La versión final de la ESA a ser incluido en el MGAS deberá estar lista en los 30 días siguientes a la Fecha Efectiva del Proyecto y antes de abrir los procesos de licitación para las obras correspondientes.	MVCT
1.3	<p><b>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</b></p> <p>1. El Proyecto será implementado de acuerdo al Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto (MGAS), al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) general</p>	1. El MGAS deberá estar listo en los 30 días siguientes a la Fecha Efectiva del Proyecto y antes de abrir los procesos de licitación para las	MVCT FONVIVIENDA Operador

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
	<p>del Proyecto (a ser incluido dentro del MGAS) y al Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), de forma aceptable para el Banco.</p> <p>2. MVCT, FONVIVIENDA y el Operador, según corresponda, exigirá que cada contratista elabore e implemente un Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (C-PGAS) que esté en línea con la ESA, el MGAS, el PGAS (a ser incluido en el MGAS) y el PPPI del Proyecto. El C-PGAS podrá ser revisado y ajustado por el contratista con el fin de incluir impactos imprevistos y/o específicos del área, las particularidades culturales y socioeconómicas del territorio y, en consecuencia, actualizar las medias de manejo propuestas.</p>	<p>obras correspondientes. A partir de ese momento, el MGAS será implementado a lo largo de la Ejecución del Proyecto.</p> <p>2. Los C-PGAS serán requeridos en los documentos de la licitación e implementados a lo largo de la Ejecución de las obras.</p>	
1.4	<p><b>MANEJO DE CONTRATISTAS/FIRMAS SUPERVISORAS</b></p> <p>a) Incorporar los aspectos relevantes de este PCAS, incluido los instrumentos o planes ambientales y sociales correspondientes y los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) y los códigos de conducta relevantes en las especificaciones ambientales, sociales, de salud y de seguridad de los documentos de licitación y adquisición relativos a los Agentes Fiduciarios, firmas consultoras, contratistas y empresas de supervisión, así como en los respectivos contratos.</p> <p>b) Asegurarse de que los Agentes Fiduciarios, firmas consultoras, contratistas y empresas de supervisión cumplan con las disposiciones ambientales, sociales, de salud y de seguridad definidas en sus contratos conforme a lo indicado en el literal a), incluyendo un código de conducta que haga referencia explícita a las acciones pertinentes para prevenir situaciones de mano de obra infantil, Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual en el Trabajo (AS).</p>	<p>a) Antes de abrir los procesos de licitación correspondientes.</p> <p>b) A lo largo de la ejecución del Proyecto.</p>	<p>a) MVCT, FONVIVIENDA y el Operador, por las Partes que les correspondan dentro del Proyecto.</p> <p>b) MVCT, FONVIVIENDA y el Operador, por las Partes que les correspondan dentro del Proyecto.</p>
<b>EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES;</b>			
2.1	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL</b></p> <p>a) Finalizar los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) del Proyecto de manera aceptable para el Banco. Estos deben incluir un código de conducta y políticas laborales orientadas a la no discriminación, a la prevención del trabajo infantil y del trabajo forzado, Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual en el Trabajo (AS).</p> <p>b) Implementar los PGMO.</p>	<p>a) Deben ser completados en los 30 días siguientes a la Fecha Efectiva del Proyecto y antes de abrir los procesos de licitación para las obras correspondientes. Podrán ser actualizados anualmente basados en el Plan Anual de Operación (PAO).</p> <p>b) A lo largo de la ejecución del Proyecto.</p>	<p>MVCT</p> <p>MVCT, FONVIVIENDA y el Operador, por las Partes que les correspondan dentro del Proyecto.</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
2.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</b></p> <p>Actualizar, si es necesario, e implementar el mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto, según lo descrito en el PGMO. Dicho mecanismo debe garantizar el anonimato y la confidencialidad de quejas y reclamos relacionados con posibles situaciones de discriminación, condiciones laborales injustas, Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual en el Trabajo (AS)</p>	Desde la Fecha Efectiva del Proyecto y a lo largo de su ejecución.	MVCT, FONVIVIENDA y el Operador.
2.3	<p><b>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</b></p> <p>a) Se deben incorporar medidas Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) en los documentos de la licitación y en los contratos suscritos con Agentes Fiduciarios, firmas consultoras, contratistas y firmas de supervisión.</p> <p>b) Garantizar que las medidas de SSO sean implementadas en cada sitio de obra.</p>	<p>a) Antes de abrir los procesos de licitación correspondientes</p> <p>b) A lo largo de la ejecución de las Obras.</p>	<p>MVCT, FONVIVIENDA y el Operador.</p> <p>MVCT, FONVIVIENDA y el Operador.</p>
<b>EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b>			
3.1	<p><b>MANEJO DE RESIDUOS</b></p> <p>Elaborar como parte del MGAS medidas y acciones para gestionar los posibles riesgos e impactos para la comunidad que surgen de las actividades del Proyecto.</p>	Mismo plazo de la acción 1.3.	MVCT, FONVIVIENDA y el Operador.
<b>EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD;</b>			
4.1	<p><b>TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL</b></p> <p>Elaborar como parte del PGAS, e implementar medidas y acciones para gestionar los posibles riesgos e impactos en cuanto a tráfico y seguridad vial derivados de las actividades del Proyecto. Estos incluirán, entre otros: incremento de posibles accidentes de tráfico, interrupción del tráfico vehicular normal en el área, emisión de ruido, emisiones de gases y dispersión de partículas a la atmosfera.</p>	Mismo plazo de la acción 1.3.	MVCT
4.2	<p><b>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b></p> <p>Dentro del MGAS del proyecto, el MVCT formulará las medidas de mitigación y gestión de riesgos para la salud para la comunidad, que surgen de las actividades del Proyecto relacionadas con la afluencia de vehículos y mano de obra en las comunidades, ruido, contaminación atmosférica, propagación de enfermedades, y de manera particular, las medidas que permiten el acceso seguro y universal de la población, especialmente la más vulnerable, a sus hogares, a sus negocios o a equipamientos sociales de los cuales se hace uso permanente</p>	Mismo plazo de la acción 1.3	MVCT

	MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
4.3	<p><b>PERSONAL DE SEGURIDAD</b></p> <p>Elaborar e implementar un procedimiento (a ser incluido en los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO)) que regirá la conducta apropiada del personal de seguridad del Proyecto acorde al EAS 4.</p> <p>El procedimiento a ser implementado a lo largo del Proyecto, que es obligatorio para los procesos de contratación de este personal, debe asegurarse de cumplir, con los siguientes aspectos, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de antecedentes e historial laboral, haciendo énfasis en el conocimiento de situaciones de abuso de fuerza.</li> <li>• Capacitación previa al inicio de labores sobre el manejo de protocolos de seguridad, el uso de fuerza y conductas apropiadas hacia trabajadores y comunidades del Proyecto.</li> <li>• Seguimiento al desempeño del personal de seguridad.</li> <li>• Sanciones aplicables por conductas inapropiadas o de abuso de fuerza en su lugar de trabajo y con los trabajadores y comunidades del proyecto.</li> </ul>	<p>El procedimiento (a ser incluido en los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO)), se enviará para la revisión y No Objeción del Banco antes de la elaboración de los documentos de adquisición de las obras. Una vez aprobado, se incorpora a los procesos de contratación de personal de seguridad a cargo de contratistas.</p>	<p>MVCT, FONVIVIENDA y el Operador.</p>
<b>EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b>			
Este estándar no es relevante.			
<b>EAS6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS</b>			
6.1	<p><b>RIESGOS E IMPACTOS DE BIODIVERSIDAD</b></p> <p>Dentro del MGAS se deben incluir medidas para proteger la biodiversidad. Estas medidas incluyen, <i>inter alia</i>: la definición de criterios ambientales para la selección de viviendas y especialmente infraestructura social a ser construida; la verificación de no afectación de áreas naturales sensibles que se encuentren en la zona de influencia y la definición de medidas de manejo y mitigación de impactos en caso de que estas áreas existan. Todas las acciones de manejo establecidas en el MGAS deberán ser adaptadas a las condiciones específicas de los contratos de obra a través del C-PGAS.</p>	<p>Mismo plazo de la acción 1.3.</p>	<p>MVCT, FONVIVIENDA y el Operador.</p>
<b>EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA</b>			
Este estándar no es relevante.			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
<b>EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL</b>			
8.1	<b>HALLAZGOS FORTUITO</b> Elaborar, adoptar e implementar el procedimiento de hallazgos fortuitos descrito en el MGAS, PGAS y C-PGAS elaborados para el Proyecto	Mismo plazo de la acción 1.3.	MVCT
<b>EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>			
Este estándar no es relevante.			
<b>EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b>			
10.1	<b>PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</b> a) Consultar y divulgar el PPPI con las partes interesadas, con el compromiso de incorporar sus consideraciones y recomendaciones en la versión actualizada del PPPI. Para la consulta y divulgación del PPPI durante esta etapa, se tendrán en cuenta Decretos 417, 457 y 491 de 2020, bajo los cuales se adoptan medidas desde el Gobierno Nacional con ocasión de la emergencia sanitaria y las recomendaciones de la nota técnica “Consultas públicas y participación de las partes interesadas en operaciones respaldadas por el Banco Mundial cuando existen limitaciones para realizar reuniones públicas” del 20 de marzo de 2020  b) Implementar el PPPI, garantizando espacios de seguimiento con la participación incluyente y apropiada cultural y socialmente para las partes interesadas.  c) Reportar sobre la implementación del PPPI.	a) El Borrador del PPPI será divulgado antes de la valoración y deberá ser completada en los 30 días siguientes a la Fecha Efectiva del Proyecto y antes de abrir los procesos de licitación para las obras correspondientes, y actualizada cada vez que un municipio esté relacionado.  b) A lo largo de la ejecución del Proyecto.  c) Semestralmente como parte de los informes presentados al Banco.	MVCT, FONVIVIENDA y el Operador.
10.2	<b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</b> Implementar el mecanismo de atención de quejas y reclamos, que sea adecuado culturalmente y que contribuya al mejoramiento del desempeño ambiental y social del Proyecto, de acuerdo a lo definido en el PPPI.	a) El Mecanismo de Quejas y Reclamos descrito en el PPPI operará desde el momento de elaboración del Proyecto y a lo largo de su ejecución.  b) Reportar resultados como parte de los informes semestrales.	MVCT, FONVIVIENDA y el Operador.
<b>FORTEALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)</b>			
	Desarrollar un plan de capacitación del Proyecto, según lo detallado en el MGAS, y de forma aceptable al Banco. Una vez aprobado, se debe implementar el plan y actualizarlo de forma anual según las necesidades emergentes del Proyecto.	En los tres (3) meses siguientes a la Fecha Efectiva del Proyecto se debe presentar un plan de capacitación detallado, junto con su	MVCT

	MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
		<p>cronograma, presupuesto, metas e indicadores.</p> <p>El Plan debe ser actualizado anualmente, incluyendo la planificación de actividades de capacitación previstas para el año siguiente.</p> <p>Reportar la implementación del plan de capacitación y del monitoreo de sus indicadores en los informes semestrales sobre el desempeño ambiental y social del Proyecto.</p>	